ADENDA 1 DEL CONTRATO Nº 13/2022
"Contratación de Fiscal de Obras"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil veinte y tres, convienen en acordar el **Ing. Ind. B. Eduardo Felippo,** en su carácter de Presidente del **CONACYT**, denominado en adelante como **CONTRATANTE** y el **Ing. Carlos Rubén López Arévalo,** en su carácter de Propietario de la empresa unipersonal ***CRLA CONSTRUCCIONES - CONSULTORÍAS***, denominado en adelante **CONSULTOR**, convienen celebrar la presente adenda del Contrato Nº 13/2022 ***"Contratación de Fiscal de Obras"***, quedando el contrato ampliado como sigue:

1. OBJETO.
Por la presente Adenda, las partes amplían el monto del Contrato N° 13/2022 y modifican los plazos para la ejecución de los trabajos establecidos originalmente, de conformidad a lo establecido en el Art. 63º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 96 del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2023, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007". La Adenda fue aprobada por Resolución Nº 411/2023 de fecha 11 de agosto de 2023, conforme a las siguientes modificaciones:

2. AMPLIACIÓN DEL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR
El monto total ampliado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la suma de Gs. 14.400.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos mil) incluyendo impuestos.

Los precios unitarios, totales y el detalle de los servicios a ser suministrados, se detallan en el siguiente cuadro:

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Contratación de Fiscal de Obras	Carlos López	Paraguaya	unidad	1	14.400.000	14.400.000

Total: *Catorce millones cuatrocientos mil.*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Setenta y Dos Millones, IVA incluido.

El Consultor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Informe de avance de obras.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

Carlos R. López A. Ing. Civil

ADENDA 1 DEL CONTRATO Nº 13/2022
"Contratación de Fiscal de Obras"

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Informe de avance de obras *1*	Informe de avance de obras	*Noviembre 2022*
Informe de avance de obras *2*	Informe de avance de obras	*Diciembre 2022*
Informe de avance de obras *3*	Informe de avance de obras	*Enero 2023*
Informe de avance de obras *4*	Informe de avance de obras	*Febrero 2023*
Informe de avance de obras *5*	Informe de avance de obras	*Marzo 2023*
Informe de avance de obras *6*	Informe de avance de obras	*Abril 2023*
Informe de avance de obras *7*	Informe de avance de obras	*Mayo 2023*
Informe de avance de obras *8*	Informe de avance de obras	*Junio 2023*
Informe de avance de obras *9*	Informe de avance de obras	*Julio 2023*
Informe de avance de obras *10*	Informe de avance de obras	*Agosto 2023*
Informe de avance de obras *11*	Informe de avance de obras	*Septiembre 2023*
Informe de avance de obras *12*	Informe de avance de obras	*Octubre 2023*
Informe de avance de obras 13	Informe de avance de obras	*Noviembre 2023*
Informe de avance de obras 14	Informe de avance de obras	*Diciembre 2023*

4. TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la Cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la ***"Contratación de Fiscal de Obras"***.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Por el CONTRATANTE: _____

Ing. Ind. B. Eduardo Felippo
Ministro, Presidente del CONACYT

POR EL CONTRATISTA: _____
Carlos R. López A.
Ing. Civil

Ing. Carlos Rubén López Arévalo
Propietario, CRLA CONSTRUCCIONES - CONSULTORÍAS